



INSPECCIONES 2024

El nuevo proceso de inspecciones desarrollado por ARU y SCCCU, para comenzar a desarrollarse en el año 2024 apunta a:

- Acompañar el camino definido por la Asociación Rural del Uruguay, por el cual los reproductores reseñados y marcados con la U de definitivo en el tronco de la cola, no requieren ser inspeccionados para su reproducción. Actualmente son el 99% de las inspecciones
- La SCCCU entiende que para aquellos animales que compiten en las pruebas auspiciadas por la Sociedad de criadores de la raza, se necesita un control especial, por lo tanto, se medirán y quemarán con una marca propia (C con ovalo) como forma de tener un sello de calidad y asegurar que el animal se encuentra dentro de las medias biométricas de altura del estándar racial.
- Focalizar el esfuerzo de inspección en los animales que concurrirán a eventos de la Raza: Marcha, Marchitas, Enduro, Chasques, Exposiciones, Concursos de Domadores, Copa VW, Paleteadas, Freno de Oro, Freno Joven, Freno de Propietario, Freno Femenino, Freno de Campo, Aparte Campero, Redomón de Oro, Cabalgata y en aquellos que concurrirían a remates auspiciados por la SCCCU.
- Aprovechar las instancias de inspección para llevar a cabo tareas de extensión y desarrollo de jurados y técnicos. Sello Racial, conformación y morfología para la función serán temas centrales en esta tarea de capacitación.
- Es objetivo la identificación de animales con taras y/o defectos graves. Se entiende por defectos graves, animales monorquideos, criptorquideos, con braquitismo o prognatismo, defectos extremos de aplomos y pelajes no admitidos en el estándar de la raza (*). Si el productor identificara que su reproductor es monorquideo o criptorquideo recomendamos sea evaluado por Veterinario el cual podrá verificar la existencia o no del o los testículos y así evitar que el animal sea rechazado.
- Asegurar que las medidas de altura máxima y mínima se encuentren dentro de los estándares de Raza.
- Será condición indispensable contar con la marca U de definitivos de ARU para poder ser marcados con la C con ovalo. Esto asegura que el animal fue revisado anteriormente por un inspector de ARU y su reseña coincide con el numero a fuego y señas particulares, brindando seguridad al inspector de la SCCCU como se ha hecho hasta la fecha en forma conjunta, esta actividad será desfasada en el tiempo a partir de ahora, manteniendo las garantías en la revisión de los individuos por parte de ARU.

El **proceso de inspección** se realizaría de la siguiente forma:

- Las inspecciones tendrán tres modalidades en dos periodos del año. Febrero, marzo; abril y mayo, para los animales inscriptos en enero. Julio y agosto, para los animales inscriptos en junio. Las inspecciones las realizará la SCCCU.

Sobre las **zonas de inspección**:

- Se realizarían concentraciones departamentales organizadas por las agremiaciones, tratando de coincidir con eventos ya en calendario o en fechas específicas en las que se promoverá la realización simultanea de exposiciones morfológicas de animales de campo, haciendo de esta manera tareas de extensión y desarrollo de jurados y técnicos. Esta modalidad será gratuita para socios de la SCCCU. Para no socios se cobrará U\$S 50 por animal inspeccionado.

Se asegurará de hacer concentraciones en más de un lugar por Departamento para evitar distancias excesivas a los lugares de inspección.

- 1- Podrán solicitar los socios de SCCCU la inspección en su establecimiento en los periodos prestablecidos, teniendo la misma un costo de U\$S 500 sin importar la cantidad de animales.
- 2- Al solicitar el auspicio de la SCCCU para un remate, el mismo incluirá la inspección gratuita en el establecimiento, de modo de fomentar el auspicio y asegurar que los animales comercializados de la Raza cuenten con inspección previa.

La **Marca**

- la marca es una C con ovalo.

(*) Pelaje no admitido en la estándar figura como "pintado", y se refiere a cualquiera de las expresiones del pelaje sirio (anca nevada, leopardo, escarchado, y nevado).

Dado que el albinismo (ausencia total de pigmento genéticamente hablando de piel rosada y ojos rojos), no ha sido reportado en la especie Equus caballus, no corresponde asumir como albinos aquellos animales con doble dilución (bayo huevo de pato), ni la máxima expresión del overo (animal casi totalmente blanco con vestigios de pigmento en genitales, boca, orejas y ojos).